

131

DESPACHO: Santander Cauca, Julio 9 de 2020. El presente asunto ordinario laboral N°. 2019-00090-00, a fin de que se fije nueva fecha y hora para audiencia de trámite laboral, dado que la diligencia fijada para el 18 de Marzo último no se pudo llevar a cabo por suspensión de términos procesales en todo el territorio nacional.- PROVEA.-

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ.
Secretario

PROCESO ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA - Radicación No. 2019-00090-00
Dte. JIRLEY CAROLINA PERDOMO
Ddo. A SU SALUD HOME CARE SAS.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Santander de Quilichao Cauca, Julio nueve (9) de dos mil veinte (2020).

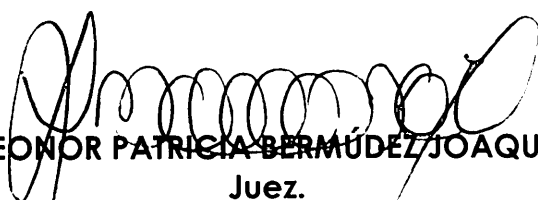
AUTO SUSTANCIACIÓN LABORAL No. 037

Teniendo de presente que la audiencia de trámite laboral fijada para el día 18 de Marzo último, no se pudo llevar a cabo por la suspensión de términos procesales en todo el territorio nacional por pandemia, lo cual fue levantada a partir del 1° de Julio de este año, en consecuencia se **DISPONE:**

1.- REPROGRAMAR la audiencia de trámite laboral conforme al artículo 77 del CPL y de la SS., dentro del presente proceso ordinario laboral, por los motivos expuestos en este auto para el día **lunes 31 de Agosto de 2020, a las nueve de la mañana.-**

2°.- REQUERIR a la partes para que comparezcan en la fecha y horas indicadas so pena de la imposición de las consecuencias procesales previstas en el artículo 77 del CPL en caso de no comparecencia justificada

NOTIFÍQUESE.


LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN.
Juez.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ESTADO N° <u>42</u>	DE HOY
<u>10</u> /07/2020	HORA: 8:00 A. M.
RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ SECRETARIO.	